

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2024-25

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



COMPLEMENTO PIANÍSTICO

ÍNDICE

1. Introducción	1
A) Justificación	3
B) Contextualización	3
C) Marco Normativo	3
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.	5
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	8
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	10
5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.	13
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	16
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.	18
8. Medidas de atención a la diversidad.	18
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.	19
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	21
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.	24
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	24
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.	25
14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.	25

1. Introducción

Para cualquier músico la práctica de un instrumento polifónico es una herramienta de trabajo de indudable eficacia, ya que:

- a) Le ofrecerá la posibilidad de penetrar en el tejido de una partitura polifónica más o menos compleja, aprehendiéndola globalmente en sus dimensiones vertical y horizontal y convirtiéndola de inmediato en realidad sonora.
- b) El desarrollo de la audición interna se verá favorecido y reforzado mediante la comprobación inmediata en el instrumento polifónico de cómo suena en la realidad lo imaginado en la mente a partir de la escritura.
- c) Potenciará el desarrollo del sentido armónico y contrapuntístico del estudiante.
- d) Además, para los intérpretes de instrumentos monódicos o de capacidad polifónica limitada (cuerda), con un amplio repertorio de obras con acompañamiento de un instrumento polifónico, esta práctica es un medio auxiliar valiosísimo para el mejor conocimiento del repertorio específico de su propio instrumento.

Los instrumentos de gran capacidad polifónica son, por su constitución, los de teclado. Entre ellos, el piano aparece como el instrumento idóneo para realizar esta función complementaria por las razones siguientes:

- Capacidad polifónica.
- Amplitud de registro.
- Riqueza dinámica.
- Sencillez de mecanismo frente a otros instrumentos de teclado (más de un teclado, registros)
- Relativa fácil disponibilidad frente a la de estos últimos.

La asignatura de complemento pianístico confiere solidez a este período de estudios marcado por su carácter propedéutico, y va dirigida a cualquier tipo de estudiante profesional que desea continuar sus estudios como intérprete, musicólogo, cantante, compositor, director, pedagogo, etc, así como a aquellos que quieran ampliar o reforzar los conocimientos de este instrumento.

A) Justificación

La programación tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo.

B) Contextualización

El currículo es el conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje). ¿Cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo específico viene determinado por los planes de estudio y la programación.

El uso de la programación nos ayuda a poder lograr el modelo de alumno que se pretende generar a través de la implementación de la misma.

C) Marco Normativo

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de

música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- REAL DECRETO 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la LOE.

- REAL DECRETO 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.

- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

- DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

- DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

- ORDEN de 29 de junio de 1992, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

- ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

- ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en la Comunidad Valenciana.

- ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican algunos aspectos de la Orden

Programación Didáctica: Complemento Pianístico

28/2011, de 10 de mayo de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en la Comunidad Valenciana.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Resolución de 31 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2024-2025.

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

“Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

OBJETIVOS:

Programación Didáctica: Complemento Pianístico

Aprovechar las distintas posibilidades del instrumento.

Adquirir tal grado de destreza en la ejecución que permita desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado, enfrentándose a dificultades de un nivel pianístico elemental adecuado.

Alcanzar un nivel óptimo en la práctica de la lectura a primera vista.

Profundizar en el análisis armónico y contrapuntístico de obras adecuadas a su nivel.

Conocer las características de la escritura pianística aplicada al acompañamiento de un instrumento solista.

Interpretar la parte pianística de obras de repertorio elemental de su instrumento principal.

CONTENIDOS:

Desarrollo de la relajación a través de ejercicios de concentración, percibiendo los automatismos.

Trabajo consciente de la distribución del peso de piano a forte.

Desarrollar las distintas funciones de los dedos (soporte-articulación), de la muñeca (transmisión-vibración-articulación), del brazo (transmisión-lanzamiento), siendo consciente de su interacción.

Aplicación autónoma de los digitados básicos y desarrollo de digitados más complejos, como sucesión de notas dobles, adornos, sustitución de dedos, etc.

Autonomía en la aplicación de los toques de peso y desarrollo de los toques de articulación de dedo (articulación, staccato, leggero, etc.), en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento que se trate.

Práctica de técnica polifónica a tres voces.

Empleo de los pedales y conocimiento de sus funciones.

Práctica de los diversos modos de utilización del pedal derecho.

Práctica intensiva de la lectura a vista.

Lectura armónica (lectura de acordes, series de acordes enlazados, acordes desplegados en toda su variedad de presentaciones posibles, tales como fórmulas tipo Bajo Alberti, arpeggios, etc.)

Lectura contrapuntística de dificultad progresiva a dos voces y a tres de dificultad sencilla.

Improvisación de cadencias, así como esquemas armónicos elementales
Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras elementales del repertorio pianístico propio tradicional que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

Estudio de la parte pianística de obras elementales de repertorio de su instrumento principal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Leer fragmentos largos a primera vista con modulación. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.

Mostrar en los estudios y obras de un repertorio amplio (clásico, moderno, barroco, romántico y contemporáneo) la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.

Interpretar la parte pianística del repertorio específico elemental de su instrumento principal. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.

Actuar como miembro de un grupo con acompañamientos de dificultad progresiva y dominio sonoro. Este criterio de evaluación presta atención

a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.

Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música con modulación, utilizando todos los grados. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a los que la misma ha sido sometida para la realización de una obra.

Reducir a estructuras armónicas un fragmento elemental de música escrito para instrumento polifónico. Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, en diseños desplegados de dificultad progresiva. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples pero de ejecución relativamente complicada.

Repentización de una partitura elemental, participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

Se realizarán al menos 4 obras escogidas del repertorio orientativo u otras similares en dificultad y estilo escogidas por el profesor. En cuanto

a las obras correspondientes al Clasicismo bastará con el estudio de un tiempo de las mismas.

REPERTORIO COMO ACOMPAÑANTE:

Se estudiarán tres tiempos o fragmentos (de entre 18 y 24 compases) como mínimo en los que el alumno efectúe la labor de acompañante de obras del repertorio propio de su instrumento principal.

En el caso de que la parte acompañante del repertorio propio del instrumento principal posea una factura compositiva que imposibilite su realización por parte del alumno se optará por la simplificación del mismo con ayuda del profesor, así como también por la realización de acompañamientos que sin ser los propios del instrumento principal desarrollen roles o elementos de escritura que el profesor considere oportunos en la formación del alumno.

LECTURA A PRIMERA VISTA:

El alumno realizará la práctica continuada de la lectura a primera vista de fragmentos de escritura pianística según las siguientes directrices:

Diseños en posición fija realizados a la octava con ambas manos en cualquier tonalidad.

Diseños en posición fija con texturas de melodía-acompañamiento, o textura polifónica en la que aparezcan elementos imitativos a diferentes intervalos

Diseños que impliquen cambios de posición en cualquiera de las dos manos de manera alterna y simultánea

En este apartado se observarán los siguientes aspectos:

Fragmentos entre 8 y 24 compases.

Cualquier tonalidad mayor y menor hasta 7 alteraciones. La relación entre tonalidad y escritura deberá ser compensada. Así, cuantas más alteraciones contenga la armadura del fragmento a realizar, más simple será la factura del mismo

Modulaciones: Los fragmentos contendrán al menos una modulación realizada mediante procedimientos diatónicos o cromáticos a tonalidades vecinas.

Figuras: Blanca, negra y corchea. Semicorchea.

Ritmo: Uso de síncopas y notas a contratiempo Muy breves, breves y largas

Compases: $2/4$, $3/4$, $4/4$, $6/8$, $9/8$, $12/8$.

Tempo: Andante, Moderato, Allegro.

Dinámica: pp. p, f, ff.

Articulaciones: Legato, non-legato, staccato.

Los elementos de escritura serán presentados de manera progresiva.

ANÁLISIS ARMÓNICO-ESTRUCTURAL Y SU APLICACIÓN EN LA LECTURA DE FRAGMENTOS:

El alumno analizará la estructura armónica interna de un fragmento de corales de J. S. Bach y cualquier otro fragmento que el profesor considere oportuno, siempre que dicho fragmento contenga en su formación cualquier grado, así como modulaciones de diferentes especies a tonalidades cercanas.

El alumno reducirá a estructuras armónicas fragmentos de las obras que estudie en el apartado de repertorio y todos aquellos que el profesor considere oportunos para el desarrollo de su aprendizaje.

El alumno realizará la lectura simplificada de la parte de acompañamiento de canciones infantiles, lieder, o fragmentos de los mismos o pequeñas obras del repertorio del instrumento principal.

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.

➤ PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios generales de la enseñanza y el aprendizaje los podemos sintetizar en los siguientes:

- a) Adaptar los contenidos y su secuenciación a las características y cualidades del alumnado teniendo en cuenta su desarrollo evolutivo para que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Partir de los conocimientos previos. Construir y desarrollar los nuevos aprendizajes partiendo de los ya adquiridos.
- c) Atender a la diversidad del alumnado, desde la búsqueda de materiales variados, intervención desde distintos tipos de actividades y planteamientos de las sesiones lectivas, teniendo en cuenta los diferentes intereses y motivaciones de cada alumno.
- d) Construir aprendizajes significativos: enfoque de la tarea de aprendizaje desde la disposición del alumnado a aprender y del uso de materiales acordes a la estructura mental de conocimiento del alumno.
- e) Desarrollar estrategias participativas y motivadoras en las actividades.
- f) Fomentar y desarrollar la creatividad del alumno, de manera que adquiera estrategias propias de estudio y realizaciones musicales para que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Utilizar mecanismos de refuerzo en el momento de la detección de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) El proceso de enseñanza-aprendizaje irá paralelo al desarrollo psico-evolutivo del alumno que en estas edades es capaz de racionalizar los conocimientos y no realizar un aprendizaje solamente por imitación.
- i) Potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje para propiciar su autonomía en el estudio del instrumento.
- j) Fomentar la audición de las grandes obras de los diferentes períodos musicales, y no sólo las pianísticas, así como conocer y consultar literatura específica y el conocimiento de distintas ediciones de partituras.

➤ ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Los aspectos o principios metodológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollan en diferentes actividades didácticas:

- La clase, en la que se tratan los aspectos de la obra musical, y las necesidades concretas del alumno.
- Audiciones, donde el alumno interpreta en público.
- En las actividades complementarias y extraescolares.

➤ MATERIALES CURRICULARES

- El piano (es muy importante disponer de un piano de cola para profundizar en todas las posibilidades del instrumento).
- El soporte de la obra (la partitura).
- Pizarra y material fungible para ésta.
- Banqueta sencilla y banqueta doble.
- Aula acústicamente adecuada para la práctica instrumental.
- Metrónomo, muy útil para el trabajo de la igualdad y la comprobación del tempo.
- Atril, para obras de música de cámara.
- Libros que orienten al alumno sobre los diferentes aspectos a trabajar en clase: ejercicios técnicos específicos, libros de historia, biografía, etc.
- Uso de las nuevas tecnologías, en especial de internet, con la misma finalidad.
- Medios audiovisuales para escucha y/o visionado de DVD, CD, etc. De cuanto material audiovisual pueda ser útil al alumno en su proceso de aprendizaje.
- La presente programación didáctica, indispensable y de manejo continuo.
- Otros, específicos, requeridos por las estrategias metodológicas concretas que pueda desarrollar el profesor en su trabajo de aula con el alumno.

Además de estos materiales disponemos de una bibliografía de métodos, obras y estudios recomendados para cada curso. Esta lista de obras orientativas se encuentra en el Anexo II de esta programación.

REPERTORIO:

Obras de estudio:

Burgmüller. Op. 100 nº excepto 1-4.

Bertini op.100 1, 2,8, 11, 12,14 y 24

Lemoine: op.27.

Obras del Barroco:

Bach, J. S.: Libro de Anna Magdalena BWV 126,127,128. Pequeños Preludios y fugas BWV 939,941,942,934

Obras del Clasicismo:

Clementi: Sonatinas op.36 nº 2, 3

Mozart: Sonatinas

Dusseck: Sonatina op.20 nº1.

Beethoven: sonatina nº5.

Obras del s. XIX al XXI:

Schumann: Album de la Juventud nº11,18

Bàrtòk: Mikrokosmos vol.3

García Abril: Cuadernos de Adriana vol.3

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Asistencia a clase. Es un aspecto fundamental en las enseñanzas artísticas, por lo que se permitirá hasta un máximo del 15% de faltas de asistencia sin justificar. El alumno que supere este techo, ante la

imposibilidad de aplicar el carácter continuo de la evaluación, deberá superar un examen sobre toda la materia propuesta en la programación.

La ponderación de cada parte de esta materia será la siguiente:

Repertorio 40 %: CRITERIOS Nº: 10 (repertorio piano), 3 (parte piano del repertorio de su instrumento), 4 (práctica de conjunto), 5 (análisis), 6 (reducir), 8 (repentizar).

Lectura a primera vista 20%: CRITERIOS Nº: 1 y 7 (lectura a vista).

Improvisación 30%: CRITERIO Nº 9 (enlaces, patrones de acompañamiento y melodías)

Esfuerzo y Actitud 10%: CRITERIO Nº 2 (autonomía), 11 (actitud y estudio semanal).

PRUEBAS, CONTROLES PERIÓDICOS Y AUDICIONES:

El profesor podrá organizar, siempre que así lo considere oportuno audiciones de clase en la que el público sean los propios alumnos o de acceso libre.

La participación en dichas audiciones dependerá del criterio del profesor y podrá influir en la calificación.

Para que el control sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje sea el óptimo el profesor podrá efectuar cuantos controles y pruebas considere necesarios.

➤ RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Los resultados de la evaluación y, en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

Programación Didáctica: Complemento Pianístico

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

➤ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

➤ Observación directa. En las clases se evalúa el rendimiento en relación al tiempo de estudio para detectar, en caso de que no resulte coherente, posibles procedimientos erróneos por parte del alumno en las estrategias de estudio.

➤ Ficha de seguimiento individual del alumno. Seguimiento de las sesiones lectivas y desarrollo de las evaluaciones.

➤ Listas de control de asistencia a clase. Se evalúa la relación de asistencias con el proceso de enseñanza.

➤ Libretas de control del tiempo de estudio. Sirven para diagnosticar si el rendimiento obtenido en el estudio es coherente con el tiempo dedicado.

➤ Audiciones. Evaluación aspectos técnicos, de interpretación y rendimiento-evolución personal del alumno.

➤ PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

1. Evaluación inicial: El profesor realizará una evaluación inicial para establecer el estado del alumno, sus conocimientos previos y sus aptitudes para realizar un proceso de enseñanza- aprendizaje correcto y coherente.

2. Evaluación continua: El profesor llevará a cabo un seguimiento pormenorizado del alumno, marcando claramente al alumno las actividades a realizar con cada pieza así como el cumplimiento de las mismas. También informará de los requerimientos de cada una de las

calificaciones De esta forma el alumno es consciente en todo momento del funcionamiento del proceso de aprendizaje.

3. Evaluación puntual: El profesor podrá realizar exámenes periódicos donde se evalúen las fases de estudio de las diferentes obras presentadas.

➤ TIPOS DE EVALUACIÓN

- Heteroevaluación: El profesor evaluará en todo momento al alumno.
- Autoevaluación: El alumno se evalúa a sí mismo. Desarrolla en el alumno la autocrítica y el autoconocimiento. Permite al alumno asumir responsabilidades en su propio proceso de aprendizaje.
- Coevaluación: Se realiza en grupo expresando las valoraciones constructivas sobre los trabajos de algunos miembros o sobre el grupo en su conjunto.

➤ RECLAMACIONES

Se estará a lo que dispone el capítulo V (artículos 13-17) de la ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Para superar la asignatura se requerirá una

puntuación igual o superior a 5 en una escala del 1 al 10. Asimismo, se requerirá haber cumplido los mínimos exigibles al final del curso.

La asistencia a las clases es obligatoria. El alumnado que falte más del 15% de las clases perderá el derecho a la evaluación continua. En las normas de organización y funcionamiento interno del centro se establece la pérdida al derecho de evaluación continua de la siguiente manera: asignaturas de 1 sesión semanal, más de 5 faltas al año; asignaturas de dos sesiones semanales, más de 9 faltas al año. El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua tiene derecho a realizar un examen al final del curso donde presente los mínimos, abordar con solvencia los objetivos y contenidos detallados en la programación establecidos para el curso que le corresponda.

La pérdida de la evaluación continua no implica la pérdida del derecho a recibir clases. El tutor o tutora informará a los padres y guiará al alumnado afectado para preparar el examen que realizará al final del curso.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

Aquellos alumnos que no obtengan calificación positiva de la asignatura tendrán la posibilidad de presentarse a una prueba extraordinaria.

Dicha prueba constará de:

- Ejercicios prácticos que se hayan realizado durante el curso.
- Interpretación de una pieza. (Especificada en la programación del curso o de nivel similar).

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso anterior y lleven asignatura pendiente, para poder recuperar el curso, deberán superar los mínimos exigibles marcados por el profesor en examen de recuperación descrito en el punto anterior. La naturaleza optativa de esta asignatura hace que sólo se curse durante un curso y haya que cambiar de optativa al siguiente.

8. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.

2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.

3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en

valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

2. Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.

3. Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías presenciales o vía telefónica.

4. Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno,
Programación Didáctica: Complemento Pianístico

coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.

5. Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.

6. Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.

7. Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

8. Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.

9. No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social , o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferente miembros de la comunidad educativa.

10. Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.

11. Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que se difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.

12. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria, según criterio del profesor.

Por respeto a la totalidad de participantes en la audición se recomienda permanecer en la sala hasta la finalización de la misma. El profesorado tratará de organizar audiciones que no superen los 50 minutos de duración.

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

